

1235-2021

SENADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 24/11/2021 HORA 5:40
RECIBIDO POR *Fleuda*



Resolución que reconoce al jurista Milton L. Ray Guevara, por su exitosa carrera y el legado en su vida pública y privada a la República Dominicana.

Considerando primero: Que el señor **Milton L. Ray Guevara** nació el 5 de mayo de 1948 en Samaná, se graduó de doctor en Derecho Público en la Universidad de Niza, Francia en 1975. Es licenciado en Derecho *summa cum laude* egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (1965-1970). Además tiene varios diplomados, entre ellos: en Derecho Laboral de la Universidad de La Sorbonne en París, Francia (1984); posteriormente, realizó certificados de estudios internacionales, Instituto del Derecho de la Paz y del Desarrollo (mention bien, sobresaliente) de Niza, Francia (1974.);

Considerando segundo: Que el señor **Milton L. Ray Guevara** fue profesor del Departamento de Ciencias Jurídicas en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, 1970-2012; director del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, 1988-1997; director de la Maestría de Derecho Empresarial y Legislación Económica en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, 1993-1996; profesor de maestría en la Universidad Iberoamericana durante el período 2002-2011; decano de estudiantes con rango del Vicerrector de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, 1971-1972; es el actual profesor del Departamento de Ciencias Jurídicas, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, desde 1970.

Considerando tercero: Que el señor **Milton Ray Guevara** ha ocupado destacadas funciones públicas como: Senador por la provincia Samaná; Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Francia y concurrente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Bélgica, Comunidad Económica Europea y Yugoslavia; Ministro de Trabajo y Ministro sin Cartera; Presidente del Consejo Nacional de la Seguridad Social y Representante de la República Dominicana ante el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo; Presidente de la 92 Conferencia Internacional del Trabajo; miembro de la Comisión Redactora del Código de Trabajo de 1992 y de las Comisiones Redactoras de las Reformas Constitucionales de 1994 y 2010; miembro fundador y primer Director Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS); miembro del Instituto Latinoamericano del Ombudsman; declarado en el año 2015 "Miembro Honorario" del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Complutense de Madrid;

P



Considerando cuarto: Que el señor **Milton Ray Guevara** asumió la presidencia del Tribunal Constitucional el 28 de diciembre de 2011, juramentado por el presidente de ese entonces, Doctor Leonel Fernández Reyna. **Milton Ray Guevara** ha sentado importantes precedentes en las distintas materias que son acuñados por toda la comunidad jurídica en todas sus áreas de acción. La labor de esta corte ha trascendido las fronteras dominicanas. Desde su instalación en el año 2012, se crearon lazos de hermandad, cooperación recíproca de carácter funcional y jurisdiccional, con los tribunales, salas y cortes constitucionales, tanto de la región de las Américas, como de otras latitudes continentales;

Considerando quinto: Que es deber del Senado de la República reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de las presentes y futuras generaciones.

②

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

Resuelve

Primero: Reconocer al jurista **Milton L. Ray Guevara**, por su destacada carrera profesional y su trayectoria jurídica para forjar las bases de la institucionalidad que hoy exhibe nuestro Tribunal Constitucional, por ser un ejemplo para los jóvenes abogados, investigadores, juristas y aspirantes a profesionales del Derecho, pues ha asumido un compromiso inquebrantable por la defensa y enseñanza de la Constitución.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada al señor **Milton L. Ray Guevara**.



Tercero: Designar una comisión de senadores y senadoras para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

Dada...

Alexis Victoria Yeb
Senador de la República
Provincia María Trinidad Sánchez